

## **PREMIO “INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO ARGENTINO”**

### ***INNDESA 2019***

La FUNDACIÓN SABER CÓMO (FSC), apoya a la innovación como fuente imprescindible de la transformación y actualización empresarial, logrando nuevas formas de hacer las cosas, haciendo más competitivas a las empresas, desarrollando nuevos mercados internos y externos y creando nuevos tipos de empleos.

Es por eso que la FSC lanza el Premio INNDESA 2019, acompañando como siempre el esfuerzo visionario de nuestros científicos, tecnólogos y empresarios.

La FSC es una fundación sin fines de lucro creada por el INTI para vincular y transferir tecnologías al sistema productivo y a la sociedad en general, colaborando con una economía social a favor del bien común.

Los actores con los que trabajamos son investigadores, científicos, empresarios, técnicos y emprendedores de pequeñas y medianas empresas. Los asistimos a través de cursos, programas intensivos, seminarios y apoyos específicos, con el objeto de lograr resultados eficaces que empujen el desarrollo social y económico.

## **BASES Y CONDICIONES**

### **1: AMBITOS TEMÁTICOS DE LAS INNOVACIONES QUE PREMIAREMOS:**

- 1.1: Biotecnología Industrial aplicada a cualquier sector productivo.
- 1.2: Eficiencia energética y energías renovables.
- 1.3: Ambiente sostenible y economía circular.
- 1.4: Integración Social y Desarrollo Territorial.
- 1.5: Talento Joven de innovación industrial.
- 1.6: Innovaciones que produzcan saldos positivos de divisas para Argentina.

### **2: PARTICIPANTES:**

***2.1: Para los casos de Biotecnología Industrial, Eficiencia energética y energías renovables, Ambiente sostenible y economía circular, e Integración y Desarrollo Territorial*** podrán

presentarse equipos de empresas: Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes, del sector industrial, comercial y de servicios, que estén desarrollando algún emprendimiento innovador o cuenten con un emprendimiento innovador dentro de los ámbitos temáticos propuestos. Igualmente podrán participar distintas organizaciones o grupos de investigaciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro.

**2.2: Para el caso de Talento Joven de innovación industrial** podrán participar personas físicas hasta 25 años que se encuentren desarrollando un emprendimiento innovador. Contempla, cualquier persona que esté vinculada al mundo de la innovación mediante la invención, el diseño, la ingeniería, el emprendimiento, etc., con el fin de buscar nuevas ideas, soluciones, productos o procesos que necesitaban ser mejorados o no existan en el ámbito industrial. Los postulantes pueden o no pertenecer a una institución.

**2.3: Para el caso de Innovaciones de cualquier índole que produzcan saldos positivos de divisas para Argentina** podrán presentarse empresas Pequeñas, Medianas y Grandes, con sede en la República Argentina, que estén desarrollando emprendimientos innovativos que sustituyan importaciones o que estén logrando nuevas exportaciones y que en cualquiera de los casos den como resultado un saldo favorable del balance de divisas para nuestro país.

### **3: CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS:**

Serán considerados aquellos proyectos que logren nuevos conocimientos, que modificando conocimientos existentes, permiten obtener nuevos productos, servicios o procesos, o mejorar los actualmente disponibles. La innovación puede ser de producto, de procesos, organizacional o comercial; incremental o radical; local, regional o global. También consideraremos las innovaciones que impactan en la valoración social y/o cultural del producto, por incorporación de diseño o marca.

El proyecto deberá contener:

1: Datos generales: información de la empresa o institución: dirección, teléfono, email, CUIT; datos del responsable del proyecto: nombre, cargo, teléfono y email de contacto; integrantes del equipo, relación con la empresa o institución.

2: Características y desarrollo del proyecto,

3: Explicación de la Innovación,

4: Estrategia y diferenciación,

5: Posible mercado,

6: Grado de avance del proyecto,

7: Modelo de negocio,

8: Financiamiento.

En la página web de La Fundación: [www.fundacionsabercomo.org.ar](http://www.fundacionsabercomo.org.ar) se encuentran encuadrados los conceptos de Biotecnología industrial, Eficiencia energética y energías renovables, Ambiente sostenible y economía circular, e Integración Social y Desarrollo Territorial.

#### **4: PREMIOS.**

Se premiará a los equipos de las Empresas que sean elegidos, así como al Talento Joven de la Innovación Industrial mediante un Certificado de la FSC y se firmará un Convenio de apoyo de la FSC para el seguimiento de la innovación, asistencia técnica, certificación, patentamiento y/u otras tareas que ayuden a la implementación del mismo. La entrega de premios se realizará ante un público calificado.

#### **5. EL JURADO.**

Estará constituido por el Presidente de la FSC, funcionarios y profesionales del INTI, representantes de Entidades Empresarias, CONICET, Ministerio de la Producción y Trabajo y miembros de la FSC.

#### **6. LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER PREMIADOS:**

Se valorará la claridad de la presentación, el grado de articulación y consistencia entre los ocho aspectos, requisitos en que se debe presentar el proyecto. Se considerará especialmente el grado de innovación tecnológica, el impacto en la creación de empleo, la capacidad de sustituir importaciones o lograr mayores exportaciones y el impacto ambiental y social. Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables. También influirán las capacidades que presenta el grupo emprendedor para ejecutarlo con éxito.

#### **7. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ENTREGA DE PREMIOS.**

El plazo de entrega de las propuestas será hasta las 24 hs. del 28 de octubre de 2019. Solamente se aceptarán proyectos que cumplan los aspectos antes solicitados. Deben ser presentados en el sitio web del Concurso de la FSC. ([http://fundacionsabercomo.org.ar/?post\\_type=novedadesfsc&p=2283&preview=true](http://fundacionsabercomo.org.ar/?post_type=novedadesfsc&p=2283&preview=true)) en formato pdf con una extensión no mayor a 30 páginas y un peso de archivo no mayor a 2 Mb.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

La entrega de los premios se realizará el 28 de noviembre de 2019, en sede a designar, con la presencia de importantes personalidades del ámbito académico, empresario e institucional.

## **8. AUTORÍA Y DERECHOS.**

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne a La FSC de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Cualquier incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto.